

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



61-2021

Año XLV

6 de diciembre de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6523
JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 2021

Artículo	Página
1. DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Respuesta a consulta del Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en torno a las últimas convocatorias a sesiones.....	2
2. AGENDA. Modificación	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
4. INFORMES DE RECTORÍA	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Recurso de revisión interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en contra de la decisión adoptada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 6514, artículo 6, del martes 24 de agosto de 2021	5
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2021. Procedimiento por seguir con varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	5
7. COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO. Dictamen CDP-7-2021. Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica (Resolución QA-35 del VII Congreso Universitario)	8
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	8
9. JURAMENTACIÓN. Subdirector del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas, decano de la Facultad de Ingeniería, director del Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas, vicedecano de la Facultad de Ingeniería, subdirector de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, subdirector del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, subdirectora del Instituto de Investigaciones Sociales, director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, vicedecano de la Facultad de Farmacia, subdirectora del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales y directora del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas	8

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-10496-2018. Sede Regional de Occidente. Desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología.....	9
--	---

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN TEU-9-2021. Declaratoria de elección de las representaciones del sector académico por las Áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales en el Consejo Universitario, por el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.....	10
---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6523

Celebrada el jueves 23 de setiembre de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6549 del jueves 2 de diciembre de 2021

ARTÍCULO 1. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, responde a la consulta del Ph.D. Guillermo Santana Barboza en torno a las últimas convocatorias a sesiones.

ARTÍCULO 2. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone retirar de la agenda el Dictamen CAJ-7-2021, sobre el *Reglamento de la Oficina Jurídica*, y modificar el orden del día para conocer el Recurso de revisión interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza después de informes de Dirección.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Retirar de la agenda el Dictamen CAJ-7-2021, sobre el *Reglamento de la Oficina Jurídica*.
2. Modificar el orden del día para conocer el Recurso de revisión interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza después de los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Disminución de tasas de intereses en el Ahorro Voluntario

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) comunica, mediante el oficio G-JAP-184-2021 y en atención al artículo 77 de su reglamento, que en sesión ordinaria N.º 2270, del jueves 26 de agosto de 2021, se aprobó una disminución de tasas de intereses en el Ahorro Voluntario.

Para el Ahorro a la Vista Flor de un Día, la disminución es de 0.50 puntos porcentuales, pasando de un 4,50% a 4,0% anual, el cual aplicaría una vez aprobada y con la debida comunicación a las personas afiliadas. Para el Ahorro Voluntario a la Vista, la disminución varía entre 0.50 y 1 puntos porcentuales, según los días de tenencia. Es importante indicar que este cambio de tasas aplica únicamente para la apertura de nuevos Ahorros Voluntarios a la Vista y sus renovaciones, por lo que quienes cuenten con un Ahorro Voluntario a la Vista mantienen sus condiciones hasta finalizar el tiempo pactado en dicho ahorro.

- b) Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo

Mediante el oficio R-6398-2021, la Rectoría adjunta el oficio JD-026-2021, suscrito por el Lic. José Rafael Marín Fonseca, presidente de la Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo (ASPHAL), en el cual manifiesta que como Asociación se unen a levantar la voz en apoyo al Comunicado R-234-2021, relacionado con el *Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana*, emitido por el Consejo Universitario. Asimismo, recalca su lucha por lograr calidad de vida hacia un envejecimiento saludable, activo y digno.

- c) *II Semana de las Ciencias 2021*

La Facultad de Ciencias invita, por medio del oficio FC-271-2021, a la *II Semana de las Ciencias 2021: Cambio climático y desarrollo sostenible*, que se realizará del 20 al 24 de setiembre del presente año. Asimismo, informa que se han programado actividades para todo público: charlas científicas, actividades estudiantiles e incluso talleres dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria.

Circulares

- d) Circular VRA-38-2021

La Vicerrectoría de Administración informa, por medio de Circular VRA-38-2021, que, con fundamento en la norma general G-3.4 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* y según lo señalado en la Circular VRA-36-2021, ha revisado la ejecución presupuestaria de la Universidad al 15 de setiembre de 2021 y observa partidas con baja ejecución, por lo que dispondrá de un porcentaje de los saldos presupuestarios no comprometidos, en aras de lograr el equilibrio financiero de la Institución. Asimismo, comunica que la página web de Fondos de Trabajo y el Módulo de Variaciones Presupuestarias, administrado por la Oficina de Administración Financiera, serán deshabilitados temporalmente desde el 21 de setiembre a partir de las 5:00 p. m. hasta el 30 de setiembre del año en curso. El sistema Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO) de la Oficina de Suministros, Viáticos Locales y al Exterior también permanecerán deshabilitados.

Con copia CU

- e) Departamento de Ingeniería e Informática de la Sede Regional de Occidente

La Sede Regional de Occidente remite copia del oficio SO-D-1424-2021, dirigido al Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que la Sede se compromete a aportar, para el funcionamiento del nuevo Departamento de Ingeniería e Informática, un espacio físico con 5 equipos de cómputo, 5 escritorios, 5 sillas de oficina, 1 mesa de reunión con 6 sillas, 1 archivero, 1 armario, impresora y 4 teléfonos IP; además, 2 computadoras portátiles, 2 proyectores y un juego de parlantes. Finalmente, solicita al Consejo Universitario dar prioridad a la recomendación de una plaza de Técnico Asistencial B para la persona que fungirá en el puesto de secretaria del nuevo Departamento.

- f) Atención en psicología clínica a estudiantes de Sedes Regionales

Las direcciones de las Sedes Regionales de Occidente, Guanacaste, Pacífico y Sur, así como sus coordinaciones de Vida Estudiantil, remiten copia del oficio SO-CVE-350-2021, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, en el que hacen un llamado vehemente para la autorización de un análisis administrativo en atención al incremento de casos estudiantiles que requieren de atención en psicología clínica, pues ninguna coordinación de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales cuenta con plazas administrativas en este campo. Así, una vez concluido el análisis administrativo, se solicite el apoyo presupuestario a la Rectoría para hacer efectiva la contratación de una persona en el campo de psicología clínica para las sedes mencionadas. Al respecto, comunican que se han realizado referencias a los Servicios de Salud, las cuales se generan para que la población estudiantil con necesidad de atención en psicología clínica sea atendida en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); sin embargo, por la saturación que experimenta la CCSS, no son atendidas prontamente, lo que pone en riesgo la vida de las personas estudiantes.

- g) Asesoramiento legal a la Comisión en contra de la Discriminación

La Rectoría envía copia del oficio R-6077-2021, dirigido al M.Sc. Warner Carvajal Lizano, jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual comunica que, la nueva Comisión en contra de la Discriminación inició sus labores en el mes de junio del presente año; por lo tanto, con el propósito de brindarle acompañamiento solicita valorar el asesoramiento legal por parte del Lic. Giovanni Morales, cuando se considere oportuno.

- h) Recurso de amparo en contra de la directora de la Escuela de Medicina

La Dra. Yalena de la Cruz Figueroa remite copia de una misiva con fecha 16 de setiembre de 2021, dirigida a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia, en la cual informa que se encuentra nombrada, juramentada y en ejercicio de sus funciones como integrante de la Comisión Instructora Institucional (CII) desde el lunes 16 de agosto del presente año; sin embargo, comenta que su superior jerárquica, la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, no ha realizado la acción de personal correspondiente para efectos de su pago. Además, comunica que ha interpuesto un recurso de amparo en su contra por violar los artículos 11 y 56 de la *Constitución Política*. Finalmente, solicita que, como medida cautelar, se le designe una nueva persona como superior jerárquico de forma temporal y por el periodo en que la Dra. Salazar continúe siendo directora de la Escuela de Medicina.

II. Solicitudes

- i) Audiencia

La Dra. Lidieth Garro Rojas, directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), mediante el oficio ODI-490-2021, solicita una audiencia ante los miembros del Consejo Universitario, en conjunto con el Semanario *Universidad*, Radioemisoras UCR y el Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, con el objetivo de presentar los avances en el Proyecto UCR Electoral.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar audiencia a la Oficina de Divulgación e Información, el 30 de setiembre de 2021, en conjunto con el Semanario *Universidad*, Radioemisoras UCR y el Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, con el objetivo de presentar los avances en el Proyecto UCR Electoral.

ACUERDO FIRME.

- j) Ampliación de plazo

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de Comisión Especial del Consejo Universitario, remite el oficio CE-28-2021, en el cual solicita ampliar el plazo dispuesto, al menos hasta el 29 de octubre de 2021, para dictaminar sobre el caso: “Análisis de la solicitud de la Facultad de Educación, con el propósito de que el auditorio de esa unidad académica sea denominado con el nombre de Emma Gamboa. Esta comisión estará integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, el Dr. Germán Vidaurre Fallas, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, y deberá rendir el dictamen a más tardar el 15 de setiembre de 2021” (Pase CU-71-2021).

Lo anterior, debido a que han surgido dudas legales sobre la aplicación de la Ley N.º 3535, referente a la Comisión Nacional de Nomenclatura, y lo dispuesto en el artículo 19 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, por lo que la Comisión solicitó criterios a la Asesoría Legal de este Órgano Colegiado y a la Oficina Jurídica, y deben ser analizados.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el plazo hasta el 29 de octubre de 2021 a la Comisión Especial para que presente el dictamen sobre el “Análisis de la solicitud de la Facultad de Educación, con el propósito de que el auditorio de esa unidad académica sea denominado con el nombre de Emma Gamboa”.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Sesión N.º 6428, artículo 8, encargo 3

La Rectoría remite el oficio R-6287-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6428, artículo 8, encargo 3, referente a la solicitud cursada al Archivo Universitario *Rafael Obregón Loria* (AUROL) para que defina las pautas que deberán cumplirse para una correcta gestión documental de los expedientes que poseen los diversos órganos colegiados universitarios, especialmente cuando estos se encuentran integrados tanto por documentos con firma digital como por documentos con firma manuscrita. Al respecto, adjunta la Resolución de Rectoría R-188-2021, en la que se comunica a la comunidad universitaria el *Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los Órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica*, en cumplimiento de dicho encargo.

IV. Asuntos de Comisiones

l) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - *Licitación pública 2020LN-000008-0000900001 para la compra del “Clúster institucional de procesamiento de datos de alto desempeño”*

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Realización de asambleas colegiadas

Informa que acudió al ensayo de la Orquesta Sinfónica de la Institución en el Centro Internacional de Convenciones ANDE. Recuerda que él había comentado que este centro

era una opción para realizar las asambleas colegiadas representativas. Relata que conversó con la directora, quien muy amablemente les facilitó el lugar no solo para el concierto, sino que puso a disposición el espacio para reuniones.

Detalla que este centro tiene capacidad para 2500 personas, de tal forma que con 700 pueden cumplir perfectamente con el aforo; además, tiene los protocolos aprobados. Apunta que esta información es particularmente para la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, quien ha estado muy preocupada por este tema. Entiende que hoy va a asistir una delegación, para tomar una decisión y establecer las fechas para, de inmediato, iniciar con la preparación de las asambleas.

b) Reunión con el subcontralor de la Contraloría General de la República

Informa que recibió al Lic. Bernal Aragón Barquero, subcontralor de la Contraloría General de la República, junto con su equipo, para dialogar sobre diferentes situaciones que se han dado con respecto a la relación con la Institución, particularmente con la Fundación UCR. Esta reunión fue muy positiva. Cree que van por muy buen camino para subsanar esas diferencias, que durante mucho tiempo han tenido con la Contraloría General de la República.

c) Situación de los Centros Laboratorio

Comunica que se reunió con la Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, y el M.Ed. Wilfredo Gonzaga Martínez, director de la Escuela de Formación Docente, para atender la situación, tanto de la Escuela Nueva Laboratorio *Emma Gamboa* como el Liceo Laboratorio *Emma Gamboa*. Expresa que ha recibido quejas muy fuertes de padres de familia, e inclusive de profesionales en educación, hasta de maltratos por parte de algunas personas de estos centros.

Ante los conflictos se acordó en la reunión solicitarle una audiencia urgente a la señora ministra de Educación, cuya cita ya le fue avisada, con el propósito de plantearle la posibilidad de que la Facultad de Educación vuelva a tener injerencia en los nombramientos y contenidos de estos centros, como en el pasado.

Asegura que si la Universidad de Costa Rica participara podría ser modelo de educación a escala nacional, tal y como los son los colegios científicos.

d) Homenaje a personal de la Universidad con 20 años o más de servicio

Informa que se llevó cabo un homenaje a las personas funcionarias con más de 20 años de servicio; cuatro de ellas estaban cumpliendo 50 años de laborar para la Institución.

e) Desarrollo del Parque del Este

Comenta que la Municipalidad de Montes de Oca hizo partícipe a la Universidad de Costa Rica para que, en conjunto, se desarrolle el Parque del Este, ubicado en San Rafael de Montes de Oca, lugar que es un pulmoncito del este.

Visualiza oportunidades para el desarrollo cultural, de las artes y de los deportes, además de la recreación y del esparcimiento para combatir los problemas de la salud mental.

Expresa que este es un proyecto que los tiene sumamente entusiasmados. Añade que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) le cedió la administración del Parque a la Municipalidad de Montes de Oca.

f) Programa “Doble tracción”

Informa que la M.Sc. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur, el presidente de la Asociación de Estudiantes de esa Sede y su persona participaron en el Programa “Doble tracción”; durante 50 minutos hablaron acerca de las prioridades y de todo lo que se ha realizado y lo que falta por hacer para terminar de desarrollar esta importante Sede Regional.

g) Día Internacional del Deporte Universitario

Informa que participó en el Día Internacional del Deporte Universitario, particularmente en unas competencias por equipos que desarrolló Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos. Conversó con algunas de las personas participantes, quienes estaban sumamente motivadas de que ya, en cierta forma y con los cuidados pertinentes, se estuviera reactivando el deporte competitivo en la Institución.

h) Obligatoriedad de la vacunación del personal de la UCR

Comenta que se está analizando el tema de la obligatoriedad de la vacunación en la Universidad de Costa Rica. Dice que tiene una resolución al respecto, que se está revisando con muchísimo cuidado, pues ha sido consultada a diferentes instancias, a propósito del reciente acuerdo de la Sala Constitucional, que dispone la obligación de la vacuna para el personal que trabaja en el Área de Salud.

Explica que están extrapolando la disposición para hacerlo de igual forma en todas aquellas personas que tengan que asistir a las diferentes sedes de la Universidad. Este tema se evaluará en el Consejo de Rectoría y el resultado se estará comunicando al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria.

Exterioriza que su posición es que si se tiene que hacer uso de las instalaciones de la Institución es obligatorio contar con las dos dosis de la vacuna.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, en contra de la decisión adoptada por este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N.º 6514, artículo 6, del martes 24 de agosto de 2021 (Externo-CU-811-2021).

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. No acoger el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, en contra de la decisión adoptada por este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N.º 6514, artículo 6, del martes 24 de agosto de 2021.

2. Acoger parcialmente el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en cuanto a su segunda pretensión para que el acuerdo se lea de la siguiente manera:

Modificar el acuerdo 4, del artículo 4, de la sesión N.º 6422, para que se lea de la siguiente manera:

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) que presente al Consejo Universitario, para aprobación y modificaciones que en el futuro se requieran, las políticas internas laborales que aplicarán como instrumento normativo que regule las relaciones obrero-patronales. Este compendio de políticas deberán incluir, como base inicial, al menos los siguientes aspectos:

a. Régimen disciplinario

b. Debido proceso ante despidos

c. Derechos y deberes de las personas trabajadoras

d. Régimen salarial de todo el personal, incluida la gerencia general

e. Permisos y licencias

Esta propuesta deberá remitirse en un plazo máximo de tres meses.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta el Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2021, con las recomendaciones para el procedimiento por seguir con diferentes proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	<p>Aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Alianza Solar Internacional</p> <p>Expediente N.º 20.780</p>	<p>Establecimiento de la Alianza Solar Internacional, cuyo principal objetivo es el abordaje de los retos comunes por cada uno de los países miembros para ampliar el uso de energía solar, según su conveniencia, así como contribuir en los esfuerzos que se vienen realizando en materia de escalamiento en la aplicación de tecnologías solares para la generación de energía a escala nacional en el sector público y privado.</p>	<p>Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada al Laboratorio de Investigación en Potencia y Energía de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.</p>
2	<p><i>Ley de atracción de inversiones filmicas en Costa Rica (texto sustitutivo)</i></p> <p>Expediente N.º 22.304</p> <p>El texto base de este proyecto de ley, fue visto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6489-06 del 13 de mayo de 2021</p>	<p>La presente ley tiene por objeto promover la inversión y el desarrollo de producciones y actividades filmicas de carácter internacional en Costa Rica, como fuente de generación económica, encadenamientos productivos, creación de emprendimientos y contratación de talento humano costarricense, incluyendo un impacto significativo en los sectores turístico y comercial, para lo cual se otorgarán los incentivos contenidos en la presente ley.</p>	<p>Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, la Escuela de Artes Dramáticas y la Facultad de Ciencias Económicas.</p>
3	<p><i>Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (texto dictaminado)</i></p> <p>Expediente N.º 20.308</p> <p>El texto base y texto sustitutivo de este proyecto de ley fueron vistos por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 6270-04, del 9 de abril de 2019, y N.º 6499-09, del 17 de junio de 2021, respectivamente</p>	<p>El objetivo de la presente ley es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.</p>	<p>Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.</p>
4	<p><i>Ley para el desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica (texto sustitutivo)</i></p> <p>Expediente N.º 21.584</p>	<p>Esta ley tiene como principal objetivo la regulación de la actividad minera metálica mediante el establecimiento de parámetros, procedimientos, deberes y requisitos indispensables para promover el uso eficiente de los minerales metálicos existentes en el territorio nacional, de manera sostenible con el ambiente, así como el aprovechamiento de los beneficios económicos que genera esta actividad para el desarrollo social de las comunidades donde se encuentra el yacimiento, y de toda la población en general.</p>	<p>Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada a la Escuela Centroamericana de Geología, al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, a la Escuela de Sociología y a la Escuela de Ciencias Políticas.</p>

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
5	Aprobación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190) Expediente N.º 22.569	Aprobación del convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionado con la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190), con el fin de adoptar un enfoque integrado para la prevención y la lucha contra este tipo de violencia.	Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
6	Incorporación de la figura de homologación de registros sanitarios de medicamentos, suplementos, cosméticos, alimentos y equipo y material biomédico provenientes de países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares sanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica Expediente N.º 22.280	El objetivo del proyecto se encuentra regulado en el artículo primero y consiste en homologar los registros sanitarios de medicamentos, suplementos, cosméticos, alimentos y equipo y material biomédico, provenientes de países miembros de la OCDE que cuenten con el registro sanitario cuyo país de origen cuente con estándares sanitarios iguales que los nuestros o sean superiores a los establecidos por las regulaciones vigentes.	Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada al Consejo de Área de Salud, a la Escuela de Tecnología de Alimentos y a la Coordinación de la Carrera Administración Aduanera y Comercio Exterior.
7	Reforma del artículo 52, inciso c), de la <i>Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558 del 3 de noviembre de 1995 y sus reformas</i> Expediente N.º 21.948	El proyecto en cuestión tiene por objeto establecer de forma concreta que la compra de títulos del Gobierno Central en el mercado secundario se realice únicamente en situaciones de tensión en dicho mercado, debiendo la Junta Directiva del Banco Central por mayoría de al menos cinco votos justificar y explicar la existencia de dicha tensión. Asimismo, se busca establecer un régimen de publicidad y rendición de cuentas especial sobre estas operaciones, que incluye la obligación del Banco Central de publicar la información sobre las operaciones y de rendir un informe a la Asamblea Legislativa.	Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas.
8	<i>Ley para la protección de la imagen y la dignidad de las mujeres en la publicidad comercial</i> (Reforma Integral a la Ley N.º 5811, 10 de octubre de 1975) Expediente N.º 22.505	Proteger la imagen de las mujeres, evitar la discriminación y garantizar su dignidad en la publicidad comercial, de conformidad con la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia contra la Mujer.	Elaborar Propuesta Proyecto de Ley con consulta especializada al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-7-2021, referente a la creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica (Resolución QA-35 del VII Congreso Universitario).

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del Dictamen CDP-7-2021. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 9. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación del Dr. Warner Alpízar Alpízar, subdirector del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic); del Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería; del Dr. Luis Barboza Chinchilla, director del Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas (Cimpa); del Dr. José Esteban Durán Herrera, vicedecano de la Facultad de Ingeniería; del Dr. Luis Losilla Solano, subdirector de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios; del Dr. Mauricio Montero Astúa, subdirector del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); de la M.Sc. Sindy Mora Solano, subdirectora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); del Dr. Álvaro Morales Ramírez, director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (Cimar); del Dr. Jorge Pacheco Molina, vicedecano de la Facultad de Farmacia; de la Dra. Mónica Prado Porras, subdirectora del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (Cicima) y de la M.Sc. Maribelle Vargas Montero, directora del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic).

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-10496-2018

Desconcentración de la carrera Bachillerato y

Licenciatura en Psicología,

Sede Regional de Occidente

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 49 incisos ch), g), h) y I), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 199 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; dispone:

RESULTANDO QUE:

- 1.- Por medio de la Resolución VD-10496-2018 del 23 de octubre de 2018, la Vicerrectoría de Docencia acordó la desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología en la Sede Regional de Occidente, código 340201.
- 2.- Por error material involuntario, en el punto 1 del **Por tanto** se indica: “Se autoriza la desconcentración del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Psicología en la Sede Regional de Occidente hasta el año 2022, inclusive”.
- 3.- Por error material involuntario, en el punto 5 del **Por tanto** se indica: “Las unidades académicas deberán rendir un informe sobre la gestión de la carrera desconcentrada ante la Vicerrectoría de Docencia. Dicho informe deberá presentarse a más tardar el viernes 03 de mayo de 2020 (...)”.

POR TANTO:

- 1.- Se corrige el punto 1 del **Por tanto**, siendo lo correcto: “Se autoriza la desconcentración del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Psicología en la Sede Regional de Occidente hasta el año **2021**, inclusive”.
- 2.- Se corrige el punto 5 del **Por tanto**, siendo lo correcto: “Las unidades académicas deberán rendir un informe sobre la gestión de la carrera desconcentrada ante la Vicerrectoría de Docencia. Dicho informe deberá presentarse a más tardar el **10 de diciembre de 2021** (...)”.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio Brenes*, 10 de noviembre de 2021.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN TEU-9-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* y el *Reglamento de Elecciones Universitarias*, procede a dictar resolución acerca de la **DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DEL SECTOR ACADÉMICO POR LAS ÁREAS DE ARTES Y LETRAS, INGENIERÍA, SALUD Y SEDES REGIONALES EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

- Mediante la Resolución TEU-1-2021 este Tribunal convocó a la Asamblea Plebiscitaria para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participaran de la votación en modalidad remota el miércoles 10 de noviembre de 2021 para elegir a las representaciones del sector académico en el Consejo Universitario por las Áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.
- Por medio de la Resolución TEU-2-2021 este Tribunal declaró las candidaturas para el proceso electoral, las cuales se distribuyeron por las siguientes áreas:
 - Artes y Letras: Ana Patricia Fumero Vargas, cédula de identidad 3-0227-0106 y Leonardo Sancho Dobles, cédula de identidad 1-0722-0673.
 - Ingeniería: José Francisco Aguilar Pereira, cédula de identidad 2-0433-0245 y Eduardo Esteban Calderón Obaldía, cédula de identidad 1-0978-0406.
 - Salud: Jaime Alonso Caravaca Morera, cédula de identidad 1-1275-0015 y Desirée Sáenz Campos, cédula de identidad 1-0559-0357.
 - Sedes Regionales: Carlos Eduardo Araya Leandro, cédula de identidad 3-0305-0948 y Luz Marina Vásquez Carranza, cédula de identidad 2-0465-0845.
- De conformidad con lo expuesto, la votación del proceso electoral se llevó a cabo el miércoles 10 de noviembre de 2021.
- Al cierre de los comicios, del escrutinio de los votos válidamente emitidos se derivan los siguientes resultados:

Área de Artes y Letras		
Candidatura	Votos	Porcentaje
Ana Patricia Fumero Vargas	997	50.92
Leonardo Sancho Dobles	762	38.92
Blancos	124	6.33
Nulos	75	3.83
Total	1958	100

Área de Ingeniería		
Candidatura	Votos	Porcentaje
José Francisco Aguilar Pereira	716	36.57
Eduardo Esteban Calderón Obaldía	990	50.56
Blancos	174	8.89
Nulos	78	3.98
Total	1958	100

Área de Salud		
Candidatura	Votos	Porcentaje
Jaime Alonso Caravaca Morera	1171	59.81
Desirée Sáenz Campos	621	31.72
Blancos	100	5.11
Nulos	66	3.37
Total	1958	100

Área de Sedes Regionales		
Candidatura	Votos	Porcentaje
Carlos Eduardo Araya Leandro	1029	52.55
Luz Marina Vásquez Carranza	799	40.81
Blancos	86	4.39
Nulos	44	2.25
Total	1958	100

- El artículo 33 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* establece que serán electas al Consejo Universitario las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, siempre que estas superen el umbral electoral del cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos.

6. Por consiguiente, de los resultados consignados anteriormente y en aplicación de la normativa referida, las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos son las siguientes personas por cada área:

Área	Nombre completo	Cédula de identidad
Artes y Letras	Ana Patricia Fumero Vargas	3-0227-0106
Ingeniería	Eduardo Esteban Calderón Obaldía	1-0978-0406
Salud	Jaime Alonso Caravaca Morera	1-1275-0015
Sedes Regionales	Carlos Eduardo Araya Leandro	3-0305-0948

A quienes con fundamento en el resultado electoral supra citado, este Tribunal procede a declarar electas para el ejercicio de los cargos en el Consejo Universitario durante el periodo estatutario comprendido del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. Vencido el plazo para la presentación de acciones de nulidad, y de gestiones de aclaración y adición, se procede a declarar en firme el resultado del proceso electoral.

POR TANTO:

1. De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas, se declaran estatutariamente electas a las personas Ana Patricia Fumero Vargas, portadora de la cédula de identidad número 3-0227-0106, por el Área de Artes y Letras; a Eduardo Esteban Calderón Obaldía, portador de la cédula de identidad número 1-0978-0406, por el Área de Ingeniería; a Jaime Alonso Caravaca Morera, portador de la cédula de identidad número 1-1275-0015, por el Área de Salud; a Carlos Eduardo Araya Leandro, portador de la cédula de identidad número 3-0305-0948, por el Área de Sedes Regionales, representantes del Sector Académico en el Consejo Universitario para el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. Comunidad universitaria.
2. Candidaturas del proceso electoral.
3. Personas electas.

En relación con la presente decisión, solamente cabe la posibilidad de formular las gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

Christian David Torres Álvarez
Presidente

Nota del editor: *Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.